

Montevideo, 10 de marzo de 2009

Sr@s Integrantes del Consejo de Facultad de Psicología

De mi mayor consideración:

De acuerdo a:

1. los **Orientadores Estratégicos 2008-2010 de la Facultad de Psicología**, aprobados por el Consejo de Facultad en sesión del 28 de mayo de 2008, en sus capítulos La facultad de integrar (ítems e: *Mejora del acceso a materiales de uso académico (...) sostenido en una política general de publicaciones y f: Realización de publicación arbitrada*), y en el capítulo La facultad de comunicarnos, en su capítulo 4: *construcción de una política editorial y de publicaciones*;
2. el **Informe del Comité de Pares Evaluadores Externos**, en particular en el punto 9 del Plan de Mejora propuesto (*en el sentido de contribuir a la mejora de la visibilidad de los hechos analizar la posibilidad de instituir una publicación de divulgación ... una revista de la facultad para divulgar investigaciones, artículos y textos de interés de la comunidad interna y externa a la Facultad*, y
3. el punto 15 del **Plan de Acción del Programa: Instalación de la unidad de postgrados: consolidación y fortalecimiento de la investigación en psicología y de los postgrados en la Facultad de Psicología de la Universidad de la República** (AECID – Facultad de Psicología): *Asesoramiento en relación a la edición y mantenimiento de una revista arbitrada editada por la Facultad de Psicología de la Udelar*,

se pone a consideración del Consejo:

1. La creación de una Revista Científica de la Facultad de Psicología, en formato electrónico y papel.

De acuerdo a los requerimientos de los sistemas regionales e internacionales de información en línea para revistas científicas, se adjuntan además las siguientes resoluciones a considerar:

2. La creación de un Consejo Editorial constituido por 3 ó 6 miembros, de los cuales un tercio pertenezca a la Facultad de Psicología y dos tercios de sus miembros sean externos a la misma.
3. Que la Revista de la Facultad de Psicología se rija por un sistema de arbitraje, en el que participen al menos dos evaluadores.
4. Que la revista sea una publicación semestral.
5. La creación y actualización de una lista de evaluadores ad hoc. Se sugiere utilizar las

propuestas de evaluadores externos solicitadas por Decanato en marzo de 2008.

6. La designación de un/a Editor/a Responsable.

Sin otro particular, saluda a Ustedes muy cordialmente,

Prof. Adj. Psic. María Ana Folle

Asistente Académica